



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

23 DICIEMBRE 2013

ANGOL,

2015 //  
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **SANDRA JEANNETTE JEREZ MONTANARES**, R.U.T. N° 10.732.997-8, con domicilio particular en Avenida Dillman Bullock n° 3029 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 197 de fecha 10 de diciembre de 2013; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° MA19-35217 de fecha 201 de diciembre de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **SANDRA JEANNETTE JEREZ MONTANARES** Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES**, en el local ubicado en calle **Avenida Dillman Bullock n° 3066** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO  
**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

- OVB/MBS/mem  
Distribución:
- Sandra Jeannette Jerez Montanares
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Transparencia
  - Archivo Rentas y Patentes.

ALCALDE  
**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL